

Resolución de Decanato 8 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por viaje realizado por estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria a la ciudad de Salta para realizar la práctica pre-profesional de la asignatura Enfermería en Salud Mental en el Hospital Dr. Miguel Ragone - Expte. N° 452/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
29/01/2026

VISTO

La nota presentada por la Lic. Josefa CEBALLOS y el Lic. Juan Carlos ROMERO, docentes de la cátedra de Enfermería en Salud Mental, el día 4 de septiembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan el reconocimiento de gastos de traslado y viáticos por el traslado de estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal y Anexo Santa Victoria Este a fin de realizar las prácticas pre-profesionales de la asignatura Enfermería en Salud Mental en el Hospital Dr. Miguel Ragone, a partir del día domingo 16 y hasta el miércoles 26 de noviembre de 2.025, organizados en tres (3) grupos de alumnos para viajar.

Que se adjuntan presupuestos del Jefe de Automotores de la Universidad Nacional de Salta, Sr. Claudio MERILES, y de la firma "RIO PILCOMAYO".

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, para el reconocimiento de gastos de combustible de Vehículo Oficial de la Universidad Nacional de Salta por el monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.520.000,00), viáticos completos para el Sr. MERILES como Chofer, y hasta dos (2) módulos diarios de viáticos para la Lic. CEBALLOS y el Lic. ROMERO.

Que las horas extra correspondientes al Sr. MERILES serán cubiertas con fondos abonados por los estudiantes y depositados a cuenta de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Lic. CEBALLOS solicita, además, el reconocimiento de gastos de traslado de estudiantes del Anexo Santa Victoria Este a la ciudad de Tartagal para realizar el viaje para las prácticas en el Hospital Dr. Miguel Ragone.

Que a fs. 17 se incorpora informe de la Dirección General Administrativa de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, mediante el cual se detalla el rechazo de los comprobantes presentados por los estudiantes del Anexo, por inconsistencias que permiten presumir su adulteración, reconociendo como válidos solo los correspondientes a los alumnos Ana Elizabeth GOMEZ, Ariana MORENO, Melina RICALDI y Delia Tomasa SALTO, pasajes debidamente conformados por los estudiantes, por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que las facturas, correspondientes a la compra del combustible a las firmas "MAGNETO S.R.L.", "K Y M S.A." y "SANTA ISABEL S.R.L.", realizadas por el Sr. MERILES, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

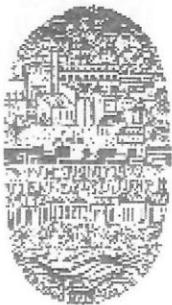
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), abonados a la Sra. Ana Elizabeth GOMEZ, DNI N° 41.718.932; PESOS VEINTE MIL CON



Resolución de Decanato 8 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por viaje realizado por estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria a la ciudad de Salta para realizar la práctica pre-profesional de la asignatura Enfermería en Salud Mental en el Hospital Dr. Miguel Ragone - Expte. N° 452/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
29/01/2026

00/100 (\$20.000,00), abonados a la Srta. Ariana MORENO, DNI N° 40.709.482; PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), abonados a la Srta. Melina RICALDI, DNI N° 32.581.905; y PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), abonados a la Srta. Delia Tomasa SALTO, DNI N° 43.836.463; en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes tramo Tartagal-Santa Victoria Este, por haber realizado las prácticas pre-profesionales en el Hospital Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta, como estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 99/100 (\$1.224.151,99), abonados a la firma "MAGNETO S.R.L.", CUIT N° 30-70774618-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Bolivia 3500 de la ciudad de Salta; PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 (\$155.848,10), abonados a la firma "K Y M S.A.", CUIT N° 33-63907382-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio Ruta Nacional 34 y 50 de la localidad de Pichanal; y PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$139.999,91), abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT N° 30-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España y avenida 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de combustible para el Vehículo Oficial de la Universidad Nacional de Salta, asignado para el traslado de los estudiantes de la cátedra de Enfermería en Salud Mental para realizar las prácticas pre-profesionales en el Hospital Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$315.000,00), abonados al Chofer de la Universidad Nacional de Salta, Sr. Claudio MERILES, DNI N° 25.571.716, en concepto de liquidación de doce (12) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque; PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$525.000,00), abonados a la Lic. Josefa CEBALLOS, DNI N° 13.230.660, en concepto de liquidación de veinte (20) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque; y PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$525.000,00), abonados al Lic. Juan Carlos ROMERO, DNI N° 36.380.008, en concepto de liquidación de veinte (20) bloques de viáticos, a razón de \$26.250,00 cada bloque, por haber realizado el traslado y acompañamiento a los estudiantes de la carrera de Enfermería Universitaria que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este a fin de realizar las prácticas pre-profesionales de la asignatura Enfermería en Salud Mental en el Hospital Dr. Miguel Ragone, desde el día 16 y hasta el 26 de noviembre de 2.025

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.520.000,00); 3.7.1 Pasajes: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$74.000,00); y 3.7.2 Viáticos: PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$315.000,00); a Fondos de Prácticas Curriculares de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025; y 3.7.2 Viáticos: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.050.000,00); a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa